

Ilustre Consejo Municipal de Morona

en uso de las atribuciones que le concede la ley.

CONSIDERANDO: Que es obligación ineludible del concejo dotar a la Municipalidad de sus EMBLEMAS, que sinteticen los valores históricos de su pueblo y constituyan un estímulo de grandeza y civismo. Que hasta la fecha, estos no han sido adoptados.

ACUERDA.

Dictar la presente Ordenanza General de adopción de símbolos de la I. Municipalidad de Morona.

CAPITULO I.- DEL ESCUDO DE ARMAS

ART. 1.- El emblema consta. En la parte superior de un yelmo, símbolo de la fundación española de la ciudad de Macas , De un triángulo equilátero inscrito en el centro, sobre el fondo de la Bandera del Cantón que dice la fe católica del pueblo, El ángulo superior del triángulo está ocupado por un sol nascente, simboliza el constante afán de superación en los ideales electivos; En el ángulo superior se halla una Esmeralda que representa la ciudad de Macas, llamada la ESMERALDA DE LA AMAZONIA ECUATORIANA; a la izquierda de esta gema, emergiendo un paisaje selvático, bañado por un río, se destaca el Volcán Sangay, simbolizan las bellezas naturales del cantón y el fértil valle del Río Upano; En la parte inferior del Escudo, se observa un conjunto de símbolos : De la ciencia, del trabajo, del pasado, presente y porvenir, de la obra misionera, del patriotismo, sintetizando, su historia y la gran unidad cantonal. El Escudo esta adornado por las ramas de laurel, enlazadas por una cinta que lleva la inscripción MUNICIPIO DE MORONA, simbolizan la paz y el progreso.

CAPITULO II.- DE LA BANDERA

ART.2.- La bandera oficial de la Municipalidad de Morona, está formado por las franjas horizontales, de las cuales, la superior de color verde, simboliza la exhuberancia, la riqueza vegetal y el verdor del valle del Upano; en la parte superior de esta misma franja, va junto el asta, un rectángulo de color blanco en la que se inscribe una estrella dorada, símbolo de la Purísima de Macas, la franja de color blanco se encuentra en el inferior de la bandera expresa la pureza, la serenidad y la paz en la que viven los hijos del Cantón Morona.

CAPITULO III.- DEL HIMNO

ART.3.-El himno de la ciudad de Macas, cuyo actor es el poeta Riobambeño Eduardo Zambrano y la música del compositor Chimboracense Gerardo Arias, es como sigue:

CORO:

¡Salve, oh Macas!, edén del oriente,
capital de provincia feraz,
si cautiva ,en la selva, sonriente,
cabe el ígneo esplendor del Sangay.

ESTROFAS

I

Tu abandono en cantatas de espuma
Jurumbaino y Upano sonoro,
ha centurias protestan en coro
con las linfas del río Volcán.

II

No es un mito, es promesa risueña
la bondad de tu tierra bermeja,
que el nativo, el colono y la reja
trocaremos en la Suiza Oriental.

III

Que al surcar el asfalto tu entraña,
transmontando la azul cordillera,
quedaría el Oriente a la vera
de la Sierra y el gran Litoral

IV

Si Pizarro y el bravo Orellana
le legaron vastísimas zonas,
el tesoro del majo Amazonas
a Ecuador, en hazaña inmortal.

V

Conteniendo con tribus bravías
por tu ruta fundaron poblados,
otros recios e hidalgos cruzados
de la indómita España sin par.

VI

Por sanear esta herencia preciada
está presta Morona Santiago,
el Oriente a volver rojo lago,
con su sangre y su vida a inmolar.

Eduardo Zambrano Jarrín. Quito a 2 de julio de 1963.

Art. 4.- Dictase la presente Ordenanza con carácter de obligatoria y dése a conocer la misma, por todos los medios de publicación a fin de que todos las Instituciones del cantón, se provean de las emblemas adoptados.

Art. 5.- Deróguense todos los emblemas anotados. Art. 5.-Derogase todas conózcense el valor de otros símbolos que fueran los emblemas adoptadas.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Palacio Municipal del Cantón Morona, a los 19 días del mes de mayo de 1966.

F) Benjamín Delgado
C. Presidente del Consejo;

F) Alfonso Dávalos

Secretario Municipal.-

Hay un sello. Certifico que la Ordenanza General de símbolos que antecede fue discutida y aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria del I. Consejo el día 19 de mayo de 1966,

F)Alfonso Dávalos
Secretario Municipal.-

Macas 24 de mayo de 1966. Presentado en el Despacho de la Alcaldía Municipal en tres ejemplares. Certifico:

F) Alfonso Dávalos.

EJECÚTESE Y PROMÚLGUESE.

F) Benjamín Delgado. C.,
Presidente del Consejo.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el archivo a mi cargo.

Macas a 2 de febrero de 1977

Florencio Molina P.
SECRETARIO MUNICIPAL